

Rad No.: 26-240-139628

Barranquilla, 18/08/2026

Señor(a)
RUBEN DARIO BOLIVAR ZARATE
Carrera 37A No. 33 - 75 Apartamento 2 Barrio Costa Hermosa
Soledad

Contrato: 66399534

Asunto: Siniestro Deudor Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de agosto de 2026, radicada bajo el No. 26-020537, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 37A No. 33 - 75 Apartamento 2 de Soledad, le informamos que hemos atendido su solicitud y nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por la señora BEREN*** EST*** CORON*** RI**.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

En el evento que requiera generar un cupón de pago parcial para cancelar los valores correspondientes al servicio de Gas le informamos que podrá solicitarlo a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
244094172